



CLUB DEPORTIVO TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 20 de noviembre de 2025, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas del CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en la Sala de Prensa del Estadio Heliodoro Rodríguez López sito en la calle Fernando Barajas Prats, s/n, de esta capital y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 23, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Orden del día JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024-2025, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, y del informe de gestión.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024-2025.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024-2025.

Orden del día JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Determinación del número de consejeros dentro del mínimo y el máximo estatutariamente establecido.

Segundo.- Fijación del número mínimo y máximo de consejeros. Consecuente modificación del artículo 23º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Fijación del número mínimo de acciones necesarias para que los accionistas ostenten el derecho de asistir personalmente a las Juntas Generales. Consecuente modificación de los artículos 10º y 18º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución, elevación a público y solicitud de inscripción de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información.

- A) Los accionistas tienen derecho, a partir de la convocatoria, a examinar en el domicilio social o a obtener de forma gratuita los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta a los que se refiere en el punto primero del orden del día de la Junta General Ordinaria, así como el



CLUB DEPORTIVO TENERIFE

informe de gestión y el informe de auditoría (artículos 34 de los Estatutos Sociales y 272 de la Ley de Sociedades de Capital). Igualmente, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las Propuestas de Modificaciones Estatutarias y sus respectivos Informes Justificativos relativo a las modificaciones referidas en los puntos Segundo y Tercero del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria (artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital). El ejercicio de este derecho de información por los accionistas requerirá la acreditación de dicha condición mediante solicitud firmada y acompañada de copia de su DNI, y en el caso de que se pidiera el examen de los referidos documentos en el domicilio deberá solicitarse cita previa.

- B) Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideres pertinentes (artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
- C) Durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y si no se les pudiera satisfacer en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar por escrito la información solicitada dentro de los siete días siguientes al de terminación de la Junta (artículo 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital).

Complemento de la convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia, tarjetas de asistencia y solicitudes de representación.

Podrán asistir personalmente a la Junta General los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 75 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el libro de acciones nominativas de la Sociedad. No obstante, los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido para la asistencia personal podrán, a efectos de poder asistir y votar, agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.



CLUB DEPORTIVO TENERIFE

Todo accionistas que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona que conforme a los Estatutos Sociales deberá ostentar necesariamente la condición de accionistas (artículo 18 de los Estatutos Sociales). A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el comienzo de la Junta General, los accionistas que deseen asistir podrán retirar la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho, en las horas y lugares siguientes: 1) Hasta las 12.00 horas del mismo día de celebración de la Junta en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Estadio Heliodoro Rodríguez López – puerta 18 B; y 2) Desde las 16.00 horas de ese mismo día, hasta la fijada en la convocatoria para el comienzo de la Junta, en el mismo lugar de su celebración. Las delegaciones de voto habrán de presentarse para su comprobación en las oficinas de la Sociedad sitas en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, puerta 18 B hasta las 12.00 horas del próximo día 19 de diciembre. Los modelos de delegación de voto estarán a disposición de los interesados desde el día de la convocatoria en la página web de la sociedad: <https://www.clubdeportivotenerife.es>. En caso de solicitud pública de representación, el escrito deberá contener o llevar anejo el orden del día y los demás requisitos previstos en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital debidamente firmados. Acta de la Junta. El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta conforme (artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 2025.

El Presidente del Consejo de Administración: Felipe Miñambres Fernández

El Secretario del Consejo de Administración: Antonio Manuel Porro Granados